|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa** **CACE/560** | 20 de febrero de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT,  
Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R  
que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de  
Radiocomunicaciones y los Sectores académicos del UIT-R**

**Asunto**: Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos), Ginebra, 8-9 de mayo de 2012

# 1 Introducción

Por la presente, le informo de que la Comisión de Estudio 7 del UIT‑R se reunirá en Ginebra los días 8 y 9 de mayo de 2012.

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para la presentación de contribuciones | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 7 | 8-9 de mayo  de 2012 | Martes 1 de mayo de 2012 a las 16.00 horas UTC | Martes 8 de mayo de 2012 a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7.

Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 7 figuran en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg7/en>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6)

Se ha propuesto un proyecto de revisión de Recomendación y dos proyectos de nuevas Recomendaciones para que la Comisión de Estudio los apruebe en su reunión con arreglo al § 10.2.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6.

De conformidad con el § 10.2.2.1 de la Resolución UIT-R 1-6, en el Anexo 2 se incluyen los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones.

## 2.2 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6.

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑6.

Se invita a los Miembros a presentar las contribuciones (incluidas sus revisiones, addenda y corrigenda) a tiempo para que se reciban 12 días naturales antes del comienzo de la reunión. Las contribuciones se han de recibir a más tardar siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro *supra***. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑6 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

[rsg7@itu.int](mailto:rsg7@itu.int)

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 7, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://run.as/3bz9w0>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en una página web de la CE 7 creada para tal fin. Las versiones oficiales se publicarán en la página [http://www.itu.int/md/R12-SG07-C/es](http://www.itu.int/md/R12-SG07-C/en) en el plazo de tres días laborables.

En la próxima reunión de la Comisión de Estudio se tomarán medidas para facilitar los trabajos en un entorno totalmente electrónico. **Se pondrá a disposición un número limitado de copias en papel de los documentos antes y durante las reuniones**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en el primer y segundo pisos del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos. Además, el servicio de asistencia técnica ([helpdesk@itu.int](mailto:helpdesk@itu.int)) ha preparado un número limitado de computadores portátiles para las personas que carezcan de ellos.

# 5 Interpretación

Dado que se prevé celebrar la reunión con servicios de interpretación, tenga a bien tomar nota de que dichos servicios sólo se ofrecerán cuando así lo soliciten los Estados Miembros. Las solicitudes de interpretación deben enviarse a [rsg7@itu.int](mailto:rsg7@itu.int) por lo menos un mes antes del comienzo de la reunión, es decir a más tardar el 8 de abril de 2012. Este plazo es necesario para que la Secretaría tome las disposiciones pertinentes para la interpretación.

# 6 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT‑R. Los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados y Sectores académicos deben designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados así como la información detallada sobre los requisitos para el visado están disponibles en la página web **Información** **para los Miembros e inscripción de delegados del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es>

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo‑e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

François Rancy

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 2

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1  
  
Proyecto de orden del día de la reunión de la  
Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 8-9 de mayo de 2012)

**1** Observaciones iniciales

**1.1** Director de la BR

**1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Nombramiento del Relator

**4** Informe resumido de las medidas adoptadas en las reuniones de la Comisión de Estudio 7 celebradas los días 4 y 12 de octubre de 2010 ([Documento 7/135](http://www.itu.int/md/R07-SG07-C-0135/en))

**5** Resultados de la AR-12, la CMR-12 y la RPC15-1

**6** Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo

**6.1**  Grupo de Trabajo 7A

**6.2** Grupo de Trabajo 7B

**6.3** Grupo de Trabajo 7C

**6.4** Grupo de Trabajo 7D

**7** Adopción de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas, y decisión relativa al procedimiento de aprobación (véase la Resolución UIT-R 1-6, §§ 10.2.1, 10.2.2 y 10.4)

**8** Examen de las Cuestiones nuevas y revisadas

**9** Examen y adopción de los Informes nuevos y revisados

**10** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**11** Evolución de la preparación de Manuales

**12** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**13** Examen de otras contribuciones

**14** Examen de futuros programas de trabajo y discusión del calendario provisional de reuniones

**15** Otros asuntos

V. MEENS  
 Presidente de la Comisión de Estudio 7

Anexo 2  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R TF.[TIME TRANSFER] (Doc. [7/3](http://www.itu.int/md/R12-SG07-C-0003/en))

Transferencia de tiempo relativista en las proximidades   
de la Tierra y en el sistema solar

Esta Recomendación tiene por objeto establecer algoritmos y procedimientos convencionales comunes que puedan utilizarse para comparar relojes en la superficie de la Tierra y en plataformas lejanas de la Tierra pero dentro del sistema solar. Estas expresiones están previstas explícitamente en la teoría general de la relatividad, que está actualmente aceptada por sentar las bases de los sistemas de referencia espacio-tiempo. Se prevé que estos algoritmos y procedimientos se utilicen para comparar relojes en satélites de la Tierra y vehículos espaciales interplanetarios, así como en la superficie de cuerpos del sistema solar.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[PERF\_INTERF]

(Doc. [7/146](http://www.itu.int/md/R07-SG07-C-0146/en) del periodo de estudios 2007-2011)

Criterios de calidad e interferencia para la teledetección pasiva por satélite

En esta Recomendación figura información sobre los criterios de calidad e interferencia para la teledetección pasiva por satélite de la Tierra y su atmósfera para sensores de microondas pasivos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.515-4

(Doc. [7/145](http://www.itu.int/md/R07-SG07-C-0145/en) del periodo de estudios 2007-2011)

Bandas de frecuencias y anchuras de banda utilizadas   
para la detección pasiva por satélite

La finalidad de la revisión de esta Recomendación es incluir y actualizar información sobre la teledetección pasiva por satélite en frecuencias superiores a 275 GHz, sobre la base de los estudios realizados en apoyo de la Resolución 950 (Rev.CMR-07) y en el marco del punto 1.6 del orden del día de la CMR-12. Además, se ha suprimido o actualizado, según corresponda, la información obsoleta relacionada con las bandas inferiores a 275 GHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_